

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8097

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- RATIFÍCASE el Acuerdo Marco de Hermanamiento celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal en representación de la Municipalidad de San Francisco, con el **Municipio de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos** y el **Municipio de Esperanza, Provincia de Santa Fe**, que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente; en el marco del programa **"Ciudades Hermanadas"** de la Región Centro, como una demostración del común sentimiento y espíritu de integración que inspiran los propósitos de cooperación y convivencia armónica entre las localidades.

Art. 2º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.



ACUERDO MARCO DE HERMANAMIENTO

SAN FRANCISCO (Córdoba) - NOGOYÁ (Entre Ríos) – ESPERANZA (Santa Fe)

Entre el Municipio de San Francisco, Provincia de Córdoba, representada por su Intendente Municipal, Dr. Damián Javier Bernarte; el Municipio de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, representada por su Presidente Municipal, Dr. Bernardo Schneider; y el Municipio de Esperanza, Provincia de Santa Fe, representada por su Intendente, Dr. Rodrigo Müller; en adelante "Las Partes", instrumentan por el presente acto un ACUERDO MARCO DE HERMANAMIENTO:

CONSIDERANDO:

Que las ciudades comparten una profunda identidad productiva e industrial vinculada al desarrollo de la cadena láctea, constituyéndose como referentes de una de las actividades económicas más relevantes de la Región Centro y de la República Argentina.

Que las tres han construido, a lo largo de su historia, un sólido perfil de desarrollo basado en la producción, la industrialización, la innovación y el agregado de valor.

Que estas comunidades organizan y promueven exposiciones y eventos de relevancia para el sector lácteo, destacándose la Expo Todo Láctea y las Expo Provinciales.

Que este acto tiene lugar en el marco del programa "Ciudades Hermanadas" de la Región Centro, que busca territorializar los objetivos propuestos por las provincias en este proceso de integración regional que lleva varias décadas;

Por todo ello, Las Partes convienen celebrar el presente ACUERDO, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declarar formalmente a San Francisco, Nogoyá y Esperanza "CIUDADES HERMANAS" como una demostración del común sentimiento y espíritu de



integración que inspiran los propósitos de cooperación y convivencia armónica entre las localidades.

SEGUNDA: Promover acciones conjuntas para fortalecer la cadena láctea y la articulación entre gobiernos, empresas, productores e instituciones.

TERCERA: Favorecer el intercambio de experiencias en desarrollo industrial, innovación, planificación estratégica, educación, cultura, turismo y modernización del Estado.

CUARTA: Impulsar la participación recíproca en exposiciones, ferias, congresos, rondas de negocios y misiones institucionales.

QUINTA: Construir una agenda común para consolidar el Corredor Lácteo de la Región Centro.

SEXTA: Gestionar conjuntamente financiamiento y asistencia técnica para proyectos de interés común.

SÉPTIMA: El presente Acuerdo es un marco institucional; las acciones específicas se instrumentarán mediante convenios específicos.

OCTAVA: El presente Acuerdo, y los que se firmen como consecuencia de éste, no implica erogación presupuestaria para Las Partes, salvo disposición expresa en contrario. Asimismo, Las Partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas aplicadas al cumplimiento del ACUERDO MARCO DE HERMANAMIENTO.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

2

Escaneado con CamScanner